Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10717 – KKR / PAI PARTNERS / BCI / REFRESCO)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 218/09)

1. El 23 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KKR & Co. Inc. («KKR», Estados Unidos),

— PAI Partners S.à.r.l. («PAI Partners», Francia), bajo el control de PAI Partners S.A.S.,

— British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá),

— Refresco Deutschland Holding GmbH («Refresco», Países Bajos), bajo el control de PAI Partners y BCI.

KKR, PAI Partners y BCI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Refresco.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KKR es una sociedad de inversiones a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos alternativos y soluciones de mercados de capitales y seguros.

— PAI Partners se dedica a la gestión de una serie de fondos que invierten en los sectores de los servicios a las empresas, la distribución, la alimentación y los productos de consumo, los productos industriales en general y la asistencia sanitaria.

— BCI es una agencia del Gobierno de Columbia Británica que invierte en nombre de clientes del sector público en una serie de clases de activos, por ejemplo, renta fija, valores de renta variable, capital inversión, infraestructuras, recursos renovables, bienes inmuebles e hipotecas comerciales.

— Refresco opera a escala mundial y se dedica a la producción y el embotellado de una gran variedad de bebidas no alcohólicas para marcas privadas pertenecientes a minoristas y para propietarios de marcas bajo contrato de fabricación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10717 – KKR / PAI PARTNERS / BCI / REFRESCO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË